

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ALCALDIA

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO.

Loreto, 10 de marzo del 2020

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57 y 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto en concordancia con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se CONVOCA a los señores Concejales a **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, para tratar el siguiente Orden del Día:

FECHA : Jueves, 12 de marzo del 2020
HORA : 14h00
LUGAR : Despacho de Alcaldía

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis y Resolución del informe N° 001 LP-CON-COM-UOSP-GADML-2020, de la comisión de Urbanismo Obras y Servicios Públicos, referente al expediente solicitud de adjudicación de lote de terreno N° 09, manzana 03, sector 01, zona 01 presentado por la señora, Jenny Elizabeth Barragan Andy.
6. Análisis y Resolución del informe N° 001 LP-CON-COM-UOSP-GADML-2020, de la comisión de Urbanismo Obras y Servicios Públicos, referente al expediente solicitud de adjudicación de lote de terreno N° 02, manzana 01, km 90, presentado por el señor, Víctor Hugo Gonzales Rodríguez.
7. Análisis y Resolución del informe N° 001 LP-CON-COM-UOSP-GADML-2020, de la comisión de Urbanismo Obras y Servicios Públicos, referente al expediente solicitud de adjudicación de lote de terreno N° 01, manzana 01, sector km 90, presentado por la señora, Marlene Francelina Rodríguez Porozo.
8. Clausura.

Atentamente

Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL GADM DE LORETO

En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.